



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa, M.D.C 13 de octubre 2022 **RESOLUCIÓN NÚMERO: 256-2022 SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO (1):** Que la Secretaría de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgo y Contingencias Nacionales (COPECO), mediante Oficio DDM-COPECO-349-2022 de fecha 26 de septiembre de 2022, solicita apoyo presupuestario por **QUINCE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS LEMPIRAS EXACTOS (L15,390,356.00)**, en el marco de la Semana Morazanica, necesarios para la seguridad de la población que se movilizaran a través de los principales ejes carreteros a nivel nacional, asignando equipos o grupos de prevención, seguridad, control y patrullaje como también la búsqueda, rescate, salvamento y atenciones pre-hospitalarias, los cuales estarán ubicados en los puntos de control de manera estratégico en acompañamiento de todas las instituciones miembros del CONAPREMM para brindar apoyo de manera conjunta, en cuanto a las medidas higiénicas y de bioseguridad que deben cumplir los centros de recreación a nivel nacional, prestar acción de primera respuesta cuando ella se requieran con las instituciones que conforman el Comité Nacional de Prevención en Movilizaciones Masivas (CONAPREMM) según lo estipulado en el Decreto Ejecutivo PCM-010-2014. **CONSIDERANDO (2):** Que la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria; por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas estima procedente otorgar financiamiento y trasladar fondos del Tesoro Nacional de la Institución 449 Servicios Financieros de la Administración Central al presupuesto Secretaría de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales (COPECO) por **QUINCE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS LEMPIRAS EXACTOS (L15,390,356.00)** para financiar lo descrito en el considerando anterior. **CONSIDERANDO (3):** Que conforme a la normativa presupuestaria corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, realizar los traslados de fondos de la Institución 449 Servicios Financieros de la Administración Central a las diferentes Instituciones del Sector Público mediante Resolución Interna y Viceversa. **CONSIDERANDO (4):** Que la presente Resolución Interna constituye un Instrumento Legal para realizar la ampliación presupuestaria a la Secretaría de Estado de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales (COPECO), sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución ejecutora del gasto, en cumplimiento a la Normativa Legal Vigente. **POR TANTO:** En aplicación de los artículos 36, Numeral 8, 116 de la Ley General de la Administración Pública; 35 y 37 numeral 4) de la Ley Orgánica del Presupuesto, 24 literal a) numeral 4 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto vigentes y Decreto Ejecutivo No. PCM-010-2014. **RESUELVE: Artículo 1º** Ampliar mediante el traslado de fondos del Tesoro Nacional provenientes de la Institución 449 Servicios Financieros de la Administración Central el Presupuesto de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales (COPECO), en las asignaciones presupuestarias siguientes:

INSTITUCIÓN 041

**SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CONTINGENCIAS
NACIONALES**

PROGRAMA 17

CONTINGENCIAS NACIONALES

SUBPROGRAMA 00



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

PROYECTO 000
ACTIVIDAD/OBRA 004
CONTINGENCIAS ACCIDENTALES SEMANA MORAZANICA
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 GERENCIA CENTRAL
UNIDAD EJECUTORA: 002 UNIDADES TÉCNICAS

20000			SERVICIOS NO PERSONALES	
23000			MANTENIMIENTO, REPARACIONES Y LIMPIEZA	
			Mantenimiento y Reparación de Equipos y Medios	
23200	11	001	0000 de Transporte	2,040,500.00
30000			MATERIALES Y SUMINISTROS	
31000			ALIMENTOS, PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y FORESTALES	
31110	11	001	0000 Alimentos y Otras Bebidas para Personas	2,736,000.00
			PRODUCTOS	
35000			QUIMICOS,FARMACEUTICOS,COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	
35210	11	001	0000 Productos Farmacéuticos y Medicinales Varios	37,500.00
35600			COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	
35620	11	001	0000 Diésel	2,432,156.00
35650	11	001	0000 Aceites y Grasas Lubricantes	261,300.00
90000			OTROS GASTOS	
99600			Imprevistos Para Atención de Desastres Naturales o Emergencias	7,882,900.00
			TOTAL FINANCIAMIENTO	<u>15,390,356.00</u>

Artículo 2º La ampliación anterior será financiada de la estructura presupuestaria siguiente:

INSTITUCION 449
SERVICIOS FINANCIEROS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL

PROGRAMA 99
SERVICIOS FINANCIEROS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL

SUBPROGRAMA 00
PROYECTO 00

ACTIVIDAD/OBRA 001
BENEFICIOS COLATERALES DE LOS EMPLEADOS DEL GOBIERNO CENTRAL

GERENCIA 001: GERENCIA CENTRAL
UNIDAD EJECUTORA 002: DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS**

90000				OTROS GASTOS	
99000				Asignaciones Globales	
99100	11	001	0000	Para Erogaciones Corrientes	<u>L 15,390,356.00</u>
				TOTAL FINANCIAMIENTO	<u>L 15,390,356.00</u>

NOTIFIQUESE: (FYS) RIXI MONCADA GODOY Secretaria de Estado **(FYS) CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ** Secretaria General.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los trece días del mes de octubre del año dos mil veintidós.

CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ
SECRETARIA GENERAL

*FMoya